

RESOLUCIÓN No. 00000111

POR LA CUAL SE REALIZAN ALGUNAS MODIFICACIONES, ACLARACIONES AGREGACIONES Y DESAGREGACIONES DE RUBROS PRESUPUESTALES

EL GERENTE GENERAL DE INFIMANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo trigésimo cuarto del Acuerdo 1091 de 2021 emanado del Concejo Municipal de Manizales y

CONSIDERANDO:

1. Que Infimanizales es un establecimiento público del orden Municipal, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, es decir, se constituye como una entidad descentralizada conforme al Acuerdo 1091 de 2021 emanado del Concejo Municipal de Manizales.
2. Que mediante Acuerdo No 037 del 21 de diciembre de 2023 del Consejo Directivo de Infimanizales, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos, inversión y operación de la vigencia fiscal 2024, en su artículo décimo segundo autoriza al Gerente General para que mediante resolución desagregue el presupuesto a nivel de detalle conforme a la codificación del CUIPO, partiendo de las partidas aprobadas por el Consejo Directivo
3. Que mediante Acuerdo No 037 del 21 de diciembre de 2023 del Consejo Directivo de Infimanizales, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos, inversión y operación de la vigencia fiscal 2024, en su artículo décimo sexto autoriza al gerente para modificar la clasificación y nomenclatura de los rubros, incluso realizando agregaciones o desagregaciones presupuestales, con el fin de implementar el nuevo CCPET (Catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales) y sus anexos.
4. Que en función del artículo 3 parágrafo 4 del Acuerdo Municipal 1147 del 11 de diciembre de 2023 el Consejo Directivo en sesión del 8 de marzo de 2024 mediante acta número 345 aprobó crear el renglón rentístico 1214 "Recursos de terceros en administración" y a su vez adicionar el presupuesto de Rentas y Gastos, Inversión

x.
12



Alcaldía de Manizales



y Operación de la vigencia fiscal 2024 de INFIMANIZALES en la suma de \$799.400.000.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el renglón rentístico 1214 "Recursos de Terceros en administración".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de rentas de INFIMANIZALES por valor de \$799.400.000, así:

Rubro	Concepto	Valor
1	INGRESOS	
1.2	Recursos de Capital	\$799.400.000
1.2.14	Recursos de Terceros en Administración	\$ 799.400.000
1.2.14.04	Recursos de Terceros en Administración	\$ 799.400.000

ARTICULO TERCERO: Adicionar el presupuesto de gastos de inversión de INFIMANIZALES por valor de \$799.400.000, así:

Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS	\$ 799.400.000
2.3	Inversión	\$ 799.400.000
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 799.400.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 799.400.000

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales el 21 MAR 2024



HERNAN GONZALEZ CARDONA
Gerente General

Proyectó: Luz Adriana Quintero Cárdenas - Líder de programa *YUOC*
Revisó: Esteban Restrepo Uribe – Secretario General *LR*

